

MEMORIA DE NECESIDADES PARA EL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ASOCIADOS A LA IMPLANTACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DE NÓMINA Y RRHH EN LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. POR UN VALOR ESTIMADO DE 4.041.393,60 € (IVA excluido).

CPV: Indicar código o códigos CPV del expediente:

1. LOTE 1

- 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información
- 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

2. LOTE 2

- 42961100-1 Sistema de control de acceso
- 30233320-0 Lectores combinados de tarjetas inteligentes y huellas dactilares.
- 31711310-9 Sistema de registro de presencia.
- 35125200-8 Sistemas de control horario y aparatos de registro para control horario.
- 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.

3. LOTE 3

- 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 1 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1) ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (la Agencia en adelante) tiene en su programa de gestión 2022-2025 el siguiente objetivo estratégico: *“OE.5 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración. Contribuir a la mejora de la eficacia de la administración, a través de una gestión eficiente de los recursos disponibles, procurando la racionalización y simplificación de los trámites e impulsando la administración electrónica.”*; y el siguiente objetivo operativo: *OO – Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación. Apostar por el desarrollo tecnológico y la innovación en la Agencia como instrumentos para la optimización y mejora de los procesos y su eficacia; de la eficiencia en la toma de decisiones y de la comunicación, generando conocimiento y nuevas formas de trabajo que repercutan positivamente en la productividad.*

En el marco de estos objetivos surge la necesidad de abordar determinados procesos de mejora y cambio relacionadas con la gestión de Recursos Humanos (RRHH en adelante). Recientes cambios organizativos y legislativos, así como otros cambios en las actividades desarrolladas por La Agencia no están cubiertas por el actual ERP (PeopleSoft). Se pretende por tanto implantar una nueva plataforma para la gestión de nómina y recursos humanos con los siguientes propósitos:

- Sustituir y unificar el conjunto de aplicaciones tanto internas como externas en el área de RRHH las cuales no siempre han estado interconectadas entre sí.
- Dotar a la empresa, no solo a la Subdirección de RRHH sino también al resto de los departamentos y a la propia Dirección de herramientas suficientemente modernas, generadoras de información y automatizadas que faciliten la toma de decisiones y orientadas a la descentralización de funciones.
- Dar solución a futuros proyectos de RRHH como el de la evaluación del desempeño, mapa de ocupaciones y planes de desarrollo entre otros.
- Integrar las necesidades de la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en un mismo sistema.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 2 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se persigue por tanto la consolidación de servicios de RRHH en una plataforma unificada donde la tecnología mejorará la experiencia del empleado, promoviendo autonomía y personalización. Esta plataforma reemplazaría sistemas actuales más tradicionales para centrarse en la experiencia del usuario.

2) OBJETO

El objeto de los trabajos está dividido en tres lotes, cada uno de los cuales se ocupa de un requerimiento concreto que permitirá la gestión ordenada y éxito del proyecto. El objetivo de la división en lotes consiste en promover la máxima concurrencia en la licitación, pero también asegura la unidad organizativa y funcional necesaria, evitando poner el riesgo la calidad de los servicios suministrados.

Los tres lotes son los siguientes:

Lote 1: Implantación y mantenimiento de nueva solución de Recursos Humanos

Lote 2: Control Horario y de Presencia

Lote 3: Oficina Técnica de Proyectos

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

Actuaciones propias de la Agencia.

4) NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

La Agencia ha iniciado un proceso en su organización en el que la transformación de la gestión de los recursos humanos es un pilar muy importante. Para conseguir los objetivos del proyecto, la solución tecnológica seleccionada por la Agencia ha sido la plataforma de SAP SuccessFactors (SAP-SF en adelante), llevando a cabo el despliegue de los módulos necesarios en un modelo SaaS. Asimismo, se pretende contratar la renovación de todo el sistema de control de presencia en los diferentes centros de trabajo, y su conexión con los sistemas de control horario de la solución SAP-SF. Por último, se dotará de una Oficina Técnica de Proyectos que vigile el seguimiento del proyecto y asegure el cumplimiento de sus hitos y el éxito del mismo.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 3 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los motivos que han llevado a la Agencia a elegir la solución SAP-SuccessFactors son los siguientes:

- La Agencia ya cuenta con otra solución del mismo fabricante (SAP) para sus procesos de contabilidad analítica y financiera, así como para los procesos de conformidad de facturas y gestión de almacenes. Se persigue por tanto una mayor integración y con menor coste de la nueva solución con estos procesos.
- Se facilita también la integración de la nueva solución con la solución SAP de la Junta de Andalucía para la Gestión Presupuestaria y de la Contratación (GIRO), con la que tendrá que intercambiar información referente al menos a los siguientes conceptos: Ficha de personal, Asiento contable de nómina, Infotipos modelo 111.
- SAP-SF es la herramienta que la consulta preliminar de la Agencia Digital de Andalucía (ADA) ha concluido como mejor plataforma para la Evaluación del Desempeño y la Dirección Pública Profesional:
 - https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/consultas-preliminares/detalle.jsf?idExpediente=104

Por otra parte, se ha establecido que la retribución por objetivos, es consustancial a las Agencias públicas de régimen especial, y es también una cuestión incluida en los Estatutos de AMAYA y su programa de gestión.

- SAP-SF es una solución de tipo ERP (Planificación de Recursos Empresariales) enfocada a las medianas y grandes empresas, que persigue la integración de todos sus procesos en un único sistema que facilita la integridad y el dato único, contando para su implementación con una amplia red de partners (en las últimas licitaciones convocadas por AMAYA para el mantenimiento de la actual plataforma PeopleSoft solo ha acudido una empresa a dichas licitaciones, suponiendo un grave riesgo para AMAYA por la escasa concurrencia).
- SAP-SF es un producto en la nube, con una infraestructura escalable y mantenida por el propio fabricante. Esta arquitectura facilitará la adopción, en un plazo más corto, de esta solución en AMAYA y en ASEMA, y simplificará a medio-largo plazo la segregación de ambas Agencias en dos instancias separadas.

Para los procesos de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) se ha seleccionado el producto SAP-EHS, de forma que también éste se desarrolle en el mismo entorno que el proceso actual de gestión de almacenes (actualmente en SAP ECC). La integración de la gestión de almacenes con los procesos de PRL y de Gestión de Recursos Humanos es fundamental de cara a gestionar correctamente la asignación de EPI (equipos de protección individual) a los trabajadores de INFOCA (prevención y extinción de incendios forestales y otras emergencias).

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 4 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La licitación pretende también solventar o prever las siguientes cuestiones:

- Tras la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el mes de abril de 2023 de la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (ASEMA en adelante), se prevé que dicha Agencia comience sus actividades durante el ejercicio 2025. En la situación actual, dado que será imposible a corto plazo que la nueva Agencia ASEMA sea totalmente autónoma en cuanto a cubrir sus necesidades de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se ha tenido en cuenta en esta licitación que la nueva solución a implantar de cobertura a las necesidades de AMAYA y también a las de ASEMA durante un periodo transitorio aún por determinar.

- La licitación se plantea como un contrato mixto de servicios y suministros basado en precios unitarios.

- **LOTE 1.** El presupuesto máximo del contrato es:

- 2.332.085,28 € sin IVA para suministros y servicios previstos como pedido inicial del contrato
- 626.144,78 € sin IVA de partida variable para servicios a contratar durante el resto del contrato.
- 134.297,94 € sin IVA de partida alzada para suministros a contratar durante la vida del contrato. Este importe no será modificable por el licitador y se adjudicará en su totalidad.

El importe total adjudicado se irá facturando mensualmente en base a los hitos planificados y los precios unitarios que realmente se hayan utilizado en la ejecución de los trabajos (certificaciones), o en su caso, en base a la demanda que la Agencia pueda hacer en cada momento.

- **LOTE 2.** El presupuesto máximo del contrato es:

- 110.000 € sin IVA para servicios previstos como pedido inicial del contrato
- 15.000 € sin IVA de partida variable para servicios.

No hay partida alzada para suministros. El importe total adjudicado se irá facturando mensualmente en base a los hitos planificados y los precios unitarios que realmente se

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 5 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



hayan utilizado en la ejecución de los trabajos (certificaciones), o en su caso, en base a la demanda que la Agencia pueda hacer en cada momento.

- **LOTE 3.** El presupuesto máximo del contrato es de 150.300,00 € sin IVA para servicios previstos desde el inicio del contrato. El importe total adjudicado se irá facturando mensualmente de acuerdo a la planificación prevista en el inicio del proyecto en base a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario.
- Los precios unitarios que aplicarán durante el contrato serán los ofertados por los licitadores en el Modelo de Proposición Económica Automatizado (MPEA) que se entrega con esta licitación. Todos los precios unitarios ofertados pasarán a formar parte de la lista global de precios unitarios del contrato, de forma que la Agencia podrá utilizarlos en cualquier momento para solicitar suministros y servicios descritos en este pliego según demanda y hasta agotar el importe de adjudicación.
- La no aportación de algún precio unitario en el MPEA correspondiente por parte de un contratista, supondrá la exclusión del mismo de la licitación.

5) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía carece de los medios necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de suministros y servicios con terceros

6) DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato es un contrato mixto de servicios y suministros. Prevalece el importe de los servicios respecto a los suministros (Licencias de SAP). El desglose de los importes para el contrato es el siguiente:

- Servicios: 2.004.678,00 € + IVA
- Suministros: 1.363.150,00 € + IVA

El presente contrato tiene un valor estimado de 4.041.393,60 (sin IVA), y presupuesto base de licitación 4.075.071,88 (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 6 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	TOTAL
Pedido Inicial:				
Costes directos (Licencias Pedido inicial):	1.191.986 €	NA	NA	1.191.986,00 €
Costes indirectos (Licencias Pedido inicial):	36.866 €	NA	NA	36.866,00 €

Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):

- Servicios de Consultoría/Implantación:	1.011.344 €	52.000	150.300 €	1.213.644,00 €
- Servicios de Mantenimiento:	91.890 €	48.000		139.890,00 €

Resto del contrato

- Servicios de Implantación:	410.085 €	13.000,00	NA	423.085,00 €
- Servicios de Mantenimiento:	216.060 €	12.000,00	NA	228.060,00 €

Catálogo de Items (partida alzada):

Costes directos:	130.269 €	NA	NA	130.269,00 €
Costes indirectos:	4.029 €	NA	NA	4.029,00 €
Presupuesto ejecución por contrata:	3.092.528,00 €	125.000,00 €	150.300,00 €	3.367.828,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	649.430,88 €	26.250,00 €	31.563,00 €	707.243,88 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Iva incluido):	3.741.958,88 €	151.250,00 €	181.863,00 €	4.075.071,88 €

20 % Modificaciones previstas	618.505,60 €	25.000,00 €	30.060,00 €	673.565,60 €
VALOR ESTIMADO (sin IVA)	3.711.033,60 €	150.000,00 €	180.360,00 €	4.041.393,60 €

Anualidades previstas:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	951.648,06 €	1951010029 / G/12S/22708/00 01
2026	1.878.691,98 €	1951010029 / G/12S/22708/00 01
2027	1.244.731,84 €	1951010029 / G/12S/22708/00 01

7) PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución es de **34 meses**.

8) ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato mixto de suministros y servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones,

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 7 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

9) DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Se plantea la siguiente división en lotes del contrato:

- Lote 1: Implantación y mantenimiento de nueva solución de Recursos Humanos
- Lote 2: Control Horario y de Presencia
- Lote 3: Oficina técnica de Proyectos

Justificación de la división en lotes:

El lote 1 es el lote principal de este contrato donde se suministran todas las licencias de acceso a la nueva solución (en modo cloud y pago por uso), se implantan cada uno de los módulos contratados parametrizándolos con las necesidades analizadas, y se mantiene posteriormente la solución hasta la finalización del contrato.

Por otro lado, muy relacionado con la funcionalidad de control horario del Lote 1 existe la necesidad de reemplazar todo el sistema de control de presencia en los centros de la Agencia, basado en tornos y terminales de acceso. Se plantea esta segunda necesidad en el lote 2 por estar orientada a empresas específicas de logística y seguridad física, favoreciendo así la concurrencia de los lotes. No obstante, se posibilita que un mismo contratista opte a los lotes 1 y 2 simultáneamente.

Por último, se plantea un tercer lote de Oficina Técnica de Proyectos, que se encargará del seguimiento, ejecución y cumplimiento de hitos de los trabajos encomendados en los lotes 1 y 2. Por tanto, **la empresa adjudicataria del Lote 3 no podrá ser en ningún caso adjudicataria de los Lotes 1 o 2, ni podrá formar parte del grupo empresarial de las empresas que resulten adjudicatarias de los Lotes 1 o 2.**

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 8 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10) CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del **contrato mixto de Suministros y servicios asociados a la implantación y soporte de plataforma para la Gestión de Nómina y RRHH en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.** por un valor estimado de **4.041.393,94 €** (IVA excluido), con medios externos a la Agencia.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 9 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación:

LOTE 1:

1. Servicios efectuados en los últimos tres años

Relación de los principales servicios efectuados durante los últimos años (establecidos legalmente) que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior en el lote al que concurra, al **70%** de la anualidad media del valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Atendiendo al objeto del contrato, así como a las necesidades del mismo, se considera relevante tener en consideración todos los códigos CPV que se indican a continuación:

- 48000000 Paquetes de software y sistemas de información
- 72000000 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

Naturaleza de las referencias:

Se proporcionará una relación de los principales servicios realizados en SAP-SF en los últimos tres años. En cada uno de los servicios y suministros se indicará su importe (IVA excluido), las fechas de inicio y finalización, el cliente (público o privado de los mismos), acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 10 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se exige que al menos uno de los servicios referenciados, se haya ejecutado para un cliente del sector público.

El motivo de esta solicitud de referencias en el sector público, asegura que la empresa contratista tiene la experiencia, conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con los requisitos específicos, normativas y de seguridad en el ámbito público.

Los servicios y suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una organización privada, mediante un certificado expedido por ésta o, en su defecto (clientes que ya no exista, etc.), mediante una declaración jurada de la persona licitadora.

El periodo para tener en consideración los servicios y suministros realizados será el de los tres últimos años.

2. Certificado SAP PartnerShip

Los licitadores deberán estar en posesión de la certificación SAP Platinum Partner o SAP Gold Partner (en el caso de UTEs, al menos aquella parte de la UTE que tenga el mayor porcentaje de participación).

El motivo de este criterio de solvencia está relacionado con el hecho de que trabajar con un proveedor con el estatus de SAP Platinum Partner o Gold Partner asegura trabajar con una empresa respaldada por SAP lo que se traduce en mejores recursos, soporte, innovación y condiciones favorables.

LOTE 2:

Relación de los principales servicios efectuados durante los últimos años (establecidos legalmente) que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior en el lote al que concurra, al **70%** de la anualidad media del valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 11 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Atendiendo al objeto del contrato, así como a las necesidades del mismo, se considera relevante tener en consideración todos los códigos CPV que se indican a continuación:

- 48000000 Paquetes de software y sistemas de información
- 72000000 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

Naturaleza de las referencias:

Se proporcionará una relación de los principales servicios realizados en SAP-SF en los últimos tres años. En cada uno de los servicios y suministros se indicará su importe (IVA excluido), las fechas de inicio y finalización, el cliente (público o privado de los mismos), acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que al menos uno de los servicios referenciados, se haya ejecutado para un cliente del sector público.

El motivo de esta solicitud de referencias en el sector público, asegura que la empresa contratista tiene la experiencia, conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con los requisitos específicos, normativas y de seguridad en el ámbito público.

Los servicios y suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una organización privada, mediante un certificado expedido por ésta o, en su defecto (clientes que ya no exista, etc.), mediante una declaración jurada de la persona licitadora.

El periodo para tener en consideración los servicios y suministros realizados será el de los tres últimos años.

LOTE 3 :

1. Servicios efectuados en los últimos tres años

Relación de los principales servicios efectuados durante los últimos años (establecidos legalmente) que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 12 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Actividades Económicas (CNAE), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior en el lote al que concurra, al **70%** de la anualidad media del valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Atendiendo al objeto del contrato, así como a las necesidades del mismo, se considera relevante tener en consideración todos los códigos CPV que se indican a continuación:

- 72000000 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

Naturaleza de las referencias:

Se proporcionará una relación de los principales servicios realizados en SAP-SF en los últimos tres años. En cada uno de los servicios y suministros se indicará su importe (IVA excluido), las fechas de inicio y finalización, el cliente (público o privado de los mismos), acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que al menos uno de los servicios referenciados, se haya ejecutado para un cliente del sector público.

El motivo de esta solicitud de referencias en el sector público, asegura que la empresa contratista tiene la experiencia, conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con los requisitos específicos, normativas y de seguridad en el ámbito público.

Los servicios y suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una organización privada, mediante un certificado expedido por ésta o, en su defecto (clientes que ya no exista, etc.), mediante una declaración jurada de la persona licitadora.

El periodo para tener en consideración los servicios y suministros realizados será el de los tres últimos años.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 13 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Medios adscritos al contrato

Las personas licitadoras deberán disponer de los siguientes medios adscritos al contrato debiendo aportar la documentación oportuna previamente a la firma de la adjudicación del mismo.

Las titulaciones se hacen corresponder con el Marco Español MECES de Cualificaciones para la Educación Superior (Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio):

LOTE 1:

Personal técnico asignado a servicios iniciales			
Servicio	Puesto	Titulación	Experiencia
Servicio de implantación y mantenimiento del módulo de SAP-SF Employee Central	Consultor SAP-EC	GRADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE (DIPLOMADO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO, ETC) – Nivel 2 MECES	3 años en proyectos relacionados con el puesto
Servicio de implantación y mantenimiento del módulo de SAP-SF Time Tracking	Consultor SAP-TimeTracking	GRADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE (DIPLOMADO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO, ETC)– Nivel 2 MECES	3 años en proyectos relacionados con el puesto
Servicio de implantación y mantenimiento del módulo de SAP-SF Employee Central Payroll	Consultor SAP-ECP	GRADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE (DIPLOMADO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO, ETC)– Nivel 2 MECES	3 años en proyectos relacionados con el puesto
Servicio de implantación y mantenimiento del módulo de SAP-SF Recruiting Management	Consultor SAP-RCM	GRADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE (DIPLOMADO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO, ETC)– Nivel 2 MECES	3 años en proyectos relacionados con el puesto
Servicio de implantación y mantenimiento del módulo de SAP-SF Onboarding Management	Consultor SAP-ONB	GRADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE (DIPLOMADO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO, ETC)– Nivel 2 MECES	3 años en proyectos relacionados con el puesto
Servicio de implantación y mantenimiento del módulo de SAP-SF Learning Management	Consultor SAP-LMS	GRADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE (DIPLOMADO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO, ETC)– Nivel 2 MECES	3 años en proyectos relacionados con el puesto
Servicio de implantación y mantenimiento del módulo de SAP Concur Travel & Expense Management	Consultor SAP-CONCUR	GRADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE (DIPLOMADO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO, ETC)– Nivel 2 MECES	3 años en proyectos relacionados con el puesto
Servicio de mantenimiento	Gestor del Servicio	MASTER UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE (LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO, etc)– Nivel 3 MECES	5 años en proyectos y servicios TIC

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 14 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Personal técnico asignado a servicios variables (podrían solicitarse bajo demanda)			
Servicio	Puesto	Titulación	Experiencia
Servicio de implantación y mantenimiento del módulo de SAP-SF PMGM	Consultor SAP-PMGM	GRADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE (DIPLOMADO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO, ETC)- Nivel 2 MECES	3 años en proyectos relacionados con el puesto
Servicio de implantación y mantenimiento del módulo de SAP-SF CMP	Consultor SAP - CMP	GRADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE (DIPLOMADO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO, ETC)- Nivel 2 MECES	3 años en proyectos relacionados con el puesto
Servicio de implantación y mantenimiento del módulo de SAP-EHS	Consultor SAP-EHS	GRADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE (DIPLOMADO, INGENIERO TÉCNICO, ARQUITECTO TÉCNICO, ETC)- Nivel 2 MECES	3 años en proyectos relacionados con el puesto

LOTE 2:

No procede.

LOTE 3:

Personal técnico asignado a los servicios			
Servicio	Puesto	Titulación	Experiencia
Servicio de Oficina Técnica de Proyectos	Gestor de Proyecto	MASTER UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE (LICENCIADO, INGENIERO, ARQUITECTO, etc)- Nivel 3 MECES	5 años en proyectos y servicios TIC

Consideraciones adicionales:

- Para que puedan ser considerada la titulación y la experiencia aportada en la solvencia técnica, todo lo indicado tiene que estar finalizado en tiempo de presentación de la oferta: formación, titulación, experiencia y certificaciones.

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

No procede

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 15 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

En relación a la justificación de los criterios de adjudicación incluidos en la presente memoria de necesidades y a tenor de lo establecido el artículos 145 de la LCSP, solo se precisa justificación como tal, si se se eligiera como único criterio el precio, no siendo éste el caso en esta licitación. Por lo tanto, no es necesario describir con exhaustividad la justificación de cada uno de los criterios de valoración propuestos.

Como complemento a lo anterior, señalar que los criterios de valoración utilizados e indicados más adelante en este mismo apartado, están directamente vinculados al objeto del contrato, esto es, están referidos a la naturaleza y características de la prestación objeto del contrato y/o a sus condiciones de ejecución, con el fin de identificar de un modo objetivo la oferta más ventajosa para el interés general.

De igual modo, todos los criterios de valoración que no estén relacionados con oferta económica, se justifican y fundamentan en tratar de conseguir la mayor calidad posible en las ofertas presentadas. Por ello existen múltiples criterios basados en aspectos técnicos muy concretos que en caso de ofertarse, mejorarían la calidad de la misma. Por su parte, los criterios de calidad, valor técnico, características e idoneidad de la solución en su conjunto, permitirán a los técnicos de la Agencia valorar la adecuación de las ofertas presentadas de los licitadores al PPT en su conjunto y por consiguiente, la adecuación de las mismas a las necesidades de la Agencia.

Justificación de no existencia de Criterios Ambientales:

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en el la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de un contrato predominante de servicios en el que las prestaciones están definidas técnicamente pero es posible introducir modificaciones de alguna clase en el contrato no siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, la elección de los mismos se fundamenta en lo prescrito en el apartado 2 del citado artículo.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 16 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 1.1.d del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua: "d) Incluirá en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo, en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida de los productos, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos."

No obstante, se trata en este caso de un contrato en el que predominan por un lado servicios realizados en gabinete por el contratista, y suscripción a plataforma de un tercero (SAP), por lo que no procede la inclusión de condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales, ya que no cabe la inclusión de medidas que permitan que estos factores puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

En la siguiente tabla, se establece la propuesta de criterios aritméticos y no aritméticos, así como las puntuaciones máximas en cada caso:

Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 17 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 49 PUNTOS)	
SE PRECISA QUE LA EMPRESA OFERTANTE CONSIGA AL MENOS 30 PUNTOS EN ESTE CRITERIO, O QUEDARÁ EXCLUIDA DE LA LICITACIÓN	
A) Calidad, valor técnico, características e idoneidad de la solución en su conjunto (hasta 49 puntos). Se valorarán los siguientes aspectos:	
<ul style="list-style-type: none">• Calidad técnico-funcional de la propuesta	Hasta 15 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Organización del proyecto y Metodología.	Hasta 7 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Plan de Implantación. Elaboración de un plan con las actividades del proyecto: descripción, cronograma, duración y recursos asignados. Se incluirá también la estimación de la dedicación de recursos de AMAYA necesaria en cada fase del proyecto.	Hasta 10 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Gestión del cambio. Se valorará entre otros la calidad y valor técnico del servicio de formación: cursos propuestos, metodología, perfil de alumnos, etc.	Hasta 8 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Justificación de los Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados, explicando cómo se van a gestionar y operar los servicios, los procedimientos y las metodologías que se usarán, las mejoras sobre los valores objetivos requeridos, etc.	Hasta 1 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Solución propuesta para la segregación AMAYA/ASEMA: proceso previsto para la desagregación en dos sociedades diferentes y su tratamiento en el marco de este proyecto.	Hasta 5 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Plan de contingencia en caso de no poder arrancar el 1 de Enero de 2026: procesos, planificación y riesgos asociados al arranque de nómina más allá del mes de Enero de 2026	Hasta 3 puntos

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 18 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS VALORABLES ARITMÉTICAMENTE (HASTA 51 PUNTOS)	
<p>(ATENCIÓN: en ningún caso en la documentación entregada en el Sobre 2, podrá incorporarse información que revele la titulación, formación, certificaciones o experiencia de los recursos humanos ofertados, los currículums vitae o parte de ellos).</p> <ul style="list-style-type: none">• Calidad y valor técnico de los servicios de implantación y puesta en marcha de los módulos de Empleado Central (Employee Central) y Nómina (Employee Central PayRoll). (Solo se valorarán las certificaciones y las personas que sean titulares de las mismas, que tengan relación con las tareas a realizar en este apartado y con una <u>dedicación a éstas mayor del 20%</u>):<ul style="list-style-type: none">◦ Número de certificaciones totales (suma de certificaciones en los módulos a implantar de todas las personas asociadas a estos servicios) = número de certificaciones x 0,5 (hasta un máximo de 2 puntos).◦ Años de experiencia totales de los consultores asignados sobre los requeridos en solvencia = años de experiencia adicionales x 0,1 (hasta un máximo de 4 puntos).◦ Personas que realizarán estos servicios = Número de personas x 0,25 (hasta un máximo de 2 puntos).	Hasta 8 puntos
<p>(ATENCIÓN: en ningún caso en la documentación entregada en el Sobre 2, podrá incorporarse información que revele la titulación, formación, certificaciones o experiencia de los recursos humanos ofertados, los currículums vitae o parte de ellos).</p> <ul style="list-style-type: none">• Calidad y valor técnico de los servicios de implantación y puesta en marcha del resto de módulos (Time tracking, BTP-Cloud Foundry, Integration Suite, RCM, ONB, LMS, CONCUR). (Solo se valorarán las certificaciones y las personas que sean titulares de las mismas, que tengan relación con las tareas a realizar en este apartado y con una <u>dedicación a éstas mayor del 20%</u>):<ul style="list-style-type: none">◦ Número de certificaciones totales (suma de certificaciones en los módulos a implantar de todas las personas asociadas a estos servicios) = número de certificaciones x 0,5 (hasta un máximo de 3 puntos).◦ Años de experiencia totales de los consultores asignados sobre los requeridos en solvencia = años de experiencia adicionales x 0,1 (hasta un máximo de 4 puntos).◦ Personas que realizarán estos servicios = Número de personas x 0,25 (hasta un máximo de 3 puntos).	Hasta 10 puntos
<p>(ATENCIÓN: en ningún caso en la documentación entregada en el Sobre 2, podrá incorporarse información que revele la titulación, formación, certificaciones o experiencia de los recursos humanos ofertados, los currículums vitae o parte de ellos.)</p> <ul style="list-style-type: none">• Calidad y valor técnico de los servicios de mantenimiento de los módulos a implantar (exceptuando EHS, PM&GM y CMP). (Solo se valorarán las certificaciones y las personas que sean titulares de	Hasta 6 puntos

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 19 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjkK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



las mismas, que tengan relación con las tareas a realizar en este apartado): <ul style="list-style-type: none">○ Número de certificaciones totales (suma de certificaciones en los módulos a implantar de todas las personas asociadas a estos servicios) = número de certificaciones x 0,25 (hasta un máximo de 2 puntos).○ Años de experiencia totales de los consultores asignados sobre los requeridos en solvencia = años de experiencia adicionales x 0,1 (hasta un máximo de 4 puntos).	
<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica para los suministros y servicios del pedido inicial (*)	Hasta 22 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica para los servicios empleados para el resto del contrato (**)	Hasta 5 puntos

(*) Oferta económica para los suministros y servicios del pedido inicial:

En el Modelo de Proposición Económica Automatizado (MPEA) que se entrega junto al PCAP, existe una pestaña denominada “Precios unitarios empleados para el pedido inicial”. En dicha pestaña, la Agencia ha estimado qué tipos de precios unitarios serán utilizados para los servicios que la Agencia consumirá con la firma del contrato.

Los licitadores deberán ofertar todos los precios unitarios indicados con fondo verde y el MPEA calculará de forma automática el importe total ofertado para los suministros y servicios previstos para el pedido inicial (E_i). Estos precios unitarios ofertados pasarán a formar parte de la lista global de precios unitarios del contrato.

La fórmula matemática que puntuará con hasta 22 puntos la oferta económica de cada licitador según todos los valores ofertados, es la siguiente:

$$(P_{inicial})_i = P_{m\acute{a}x} \cdot \sqrt[6]{\frac{E_{lic} - E_i}{E_{lic} - E_{m\acute{i}n}}}$$

Se detallan a continuación los distintos conceptos de la fórmula anterior:

- $(P_{inicial})_i$ → Puntuación de la oferta económica del licitador i para los suministros y servicios previstos para el pedido inicial.
- $P_{m\acute{a}x}$ → Tiene un valor de 22 (puntuación máxima de este criterio).
- E_{lic} → Importe de licitación (importe máximo que se puede ofertar) para los suministros y servicios del pedido inicial.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 20 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- E_{\min} → Importe mínimo ofertado (mejor oferta) de entre todos los licitadores, para los suministros y servicios del pedido inicial, una vez se han descartado las ofertas con valores anormales o desproporcionados.
- E_i → Importe total ofertado por cada licitador para los suministros y servicios para el pedido inicial, y calculado según el Modelo de Proposición Económica Automatizado (en la pestaña “Precios unitarios empleados para el pedido inicial” del MPEA).

Justificación: esta fórmula proporcional inversa ponderada, compara la oferta realizada con la oferta más económica, considerando el precio de la licitación. Al emplearse además una raíz sexta, le quita proporcionalidad directa a la fórmula para disuadir a los licitadores de presentar ofertas económicas anormalmente bajas que vayan en detrimento de la calidad técnica de la oferta.

() Oferta económica para los servicios y suministros para el resto del contrato:**

En el Modelo de Proposición Económica Automatizado (MPEA) que se entrega junto al PCAP, existe una pestaña denominada “Precios unitarios empleados para el resto del contrato”. En dicha pestaña, la Agencia ha estimado qué tipos de precios unitarios serán utilizados para los servicios que la Agencia podrá consumir bajo demanda tras la firma del contrato.

Los licitadores deberán ofertar todos los precios unitarios indicados con fondo verde y el MPEA calculará de forma automática el importe total ofertado para los servicios y formación para el resto del contrato (R_i). Estos precios unitarios ofertados pasarán a formar parte de la lista global de precios unitarios del contrato.

La fórmula matemática que puntuará con hasta 5 puntos la oferta económica de cada licitador según todos los valores ofertados, es la siguiente:

$$(P_{\text{resto del contrato}})_i = P_{\text{máx}} \cdot \frac{R_{\text{min}}}{R_i}$$

Se detallan a continuación los distintos conceptos de la fórmula anterior:

- $(P_{\text{resto del contrato}})_i$ → Puntuación de la oferta económica del licitador i para los servicios y formación ofertados para el resto del contrato
- $P_{\text{máx}}$ → Tiene un valor de 5 (puntuación máxima de este criterio).

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 21 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- R_{\min} → Suma total mínima ofertada (mejor oferta) de entre todos los licitadores para los servicios y formación ofertados para el resto del contrato.
- R_i → Suma total de los importes ofertados por cada licitador para los servicios y formación para el resto del contrato, calculado según el Modelo de Proposición Económica Automatizado (en la pestaña “Precios unitarios empleados para el resto del contrato” del MPEA).

Justificación: Con esta fórmula proporcional inversa, la oferta más económica recibe la máxima puntuación y el resto una puntuación proporcional comparándolas con la más económica. No procede añadir a la fórmula coeficientes para valorar la rebaja de precios de los licitadores con respecto a un precio máximo, ya que en este caso el importe es el de una partida alzada que podrá o no consumirse.

LOTE 2:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 49 PUNTOS)	
SE PRECISA QUE LA EMPRESA OFERTANTE CONSIGA AL MENOS 30 PUNTOS EN ESTE CRITERIO, O QUEDARÁ EXCLUIDA DE LA LICITACIÓN	
A) Calidad, valor técnico, características e idoneidad de la solución en su conjunto (hasta 49 puntos). Se valorarán los siguientes aspectos:	
• Calidad técnico-funcional de la propuesta	Hasta 12 puntos
• Plan de Implantación. Elaboración de un plan con las actividades del proyecto: descripción, cronograma, duración y recursos asignados. Se incluirá también la estimación de la dedicación de recursos de AMAYA en cada fase del proyecto.	Hasta 6 puntos
• Justificación de los Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados, explicando cómo se van a gestionar y operar los servicios, los procedimientos y las metodologías que se usarán, las mejoras sobre los valores objetivos requeridos, etc.	Hasta 5 puntos
• Calidad, valor técnico y características de los diferentes dispositivos físicos que se proporcionen	Hasta 7 puntos
• Propuesta de arquitectura que asegure la disponibilidad	Hasta 3 puntos
• Facilidad de gestión y flexibilidad de la consola de administración	Hasta 3 puntos
• Solución para la interconexión con SAP-SuccessFactors	Hasta 8 puntos
• Tecnología que incorporen las tarjetas de fichajes	Hasta 5 puntos

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 22 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS VALORABLES ARITMÉTICAMENTE (HASTA 51 PUNTOS)	
• Oferta económica para los suministros y servicios del pedido inicial (*)	Hasta 41 puntos
• Oferta económica para los servicios empleados para el resto del contrato (**)	Hasta 10 puntos

(*) Oferta económica para los suministros y servicios del pedido inicial:

En el Modelo de Proposición Económica Automatizado (MPEA) que se entrega junto al PCAP, existe una pestaña denominada “Precios unitarios empleados para el pedido inicial”. En dicha pestaña, la Agencia ha estimado qué precios unitarios serán utilizados para los servicios que la Agencia consumirá con la firma del contrato.

Los licitadores deberán ofertar todos los precios unitarios indicados con fondo verde y el MPEA calculará de forma automática el importe total ofertado para los suministros y servicios previstos para el pedido inicial (E_i). Estos precios unitarios ofertados pasarán a formar parte de la lista global de precios unitarios del contrato.

La fórmula matemática que puntuará con hasta 41 puntos la oferta económica de cada licitador según todos los valores ofertados, es la siguiente:

$$(P_{inicial})_i = P_{m\acute{a}x} \cdot \sqrt[6]{\frac{E_{lic} - E_i}{E_{lic} - E_{m\acute{i}n}}}$$

Se detallan a continuación los distintos conceptos de la fórmula anterior:

- $(P_{inicial})_i$ → Puntuación de la oferta económica del licitador i para los suministros y servicios previstos para el pedido inicial.
- $P_{m\acute{a}x}$ → Tiene un valor de 41 (puntuación máxima de este criterio).
- E_{lic} → Importe de licitación (importe máximo que se puede ofertar) para los suministros y servicios del pedido inicial.
- $E_{m\acute{i}n}$ → Importe mínimo ofertado (mejor oferta) de entre todos los licitadores, para los suministros y servicios del pedido inicial, una vez se han descartado las ofertas con valores anormales o desproporcionados.
- E_i → Importe total ofertado por cada licitador para los suministros y servicios para el pedido inicial, y calculado según el Modelo de Proposición Económica Automatizado (en la pestaña “Precios unitarios empleados para el pedido inicial” del MPEA).

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 23 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Justificación: esta fórmula proporcional inversa ponderada, compara la oferta realizada con la oferta más económica, considerando el precio de la licitación. Al emplearse además una raíz sexta, le quita proporcionalidad directa a la fórmula para disuadir a los licitadores de presentar ofertas económicas anormalmente bajas que vayan en detrimento de la calidad técnica de la oferta.

() Oferta económica para los servicios y suministros para el resto del contrato:**

En el Modelo de Proposición Económica Automatizado (MPEA) que se entrega junto al PCAP, existe una pestaña denominada “Precios unitarios empleados para el resto del contrato”. En dicha pestaña, la Agencia ha estimado qué precios unitarios serán utilizados para los servicios que la Agencia podrá consumir bajo demanda tras la firma del contrato.

Los licitadores deberán ofertar todos los precios unitarios indicados con fondo verde y el MPEA calculará de forma automática el importe total ofertado para los servicios y formación para el resto del contrato (R_i). Estos precios unitarios ofertados pasarán a formar parte de la lista global de precios unitarios del contrato.

La fórmula matemática que puntuará con hasta 10 puntos la oferta económica de cada licitador según todos los valores ofertados, es la siguiente:

$$(P_{\text{resto del contrato}})_i = P_{\text{máx}} \cdot \frac{R_{\text{mín}}}{R_i}$$

Se detallan a continuación los distintos conceptos de la fórmula anterior:

- $(P_{\text{resto del contrato}})_i$ → Puntuación de la oferta económica del licitador i para los servicios y formación ofertados para el resto del contrato
- $P_{\text{máx}}$ → Tiene un valor de 10 (puntuación máxima de este criterio).
- $R_{\text{mín}}$ → Suma total mínima ofertada (mejor oferta) de entre todos los licitadores para los servicios y formación ofertados para el resto del contrato.
- R_i → Suma total de los importes ofertados por cada licitador para los servicios y formación para el resto del contrato, calculado según el Modelo de Proposición Económica Automatizado (en la pestaña “Precios unitarios empleados para el resto del contrato” del MPEA).

Justificación: Con esta fórmula proporcional inversa, la oferta más económica recibe la máxima puntuación y el resto una puntuación proporcional comparándolas con la más económica. No procede

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 24 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



añadir a la fórmula coeficientes para valorar la rebaja de precios de los licitadores con respecto a un precio máximo, ya que en este caso el importe es el de una partida alzada que podrá o no consumirse.

LOTE 3:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 40 PUNTOS) SE PRECISA QUE LA EMPRESA OFERTANTE CONSIGA AL MENOS 30 PUNTOS EN ESTE CRITERIO, O QUEDARÁ EXCLUIDA DE LA LICITACIÓN	
A) Calidad, valor técnico, características e idoneidad de la solución en su conjunto (hasta 40 puntos). Se valorarán los siguientes aspectos:	
<ul style="list-style-type: none">• Calidad técnico-funcional de la propuesta	Hasta 20 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Organización del proyecto y Metodología.	Hasta 11 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Plan de proyecto. Elaboración de un plan con las actividades del proyecto: descripción, cronograma, duración y recursos asignados. Se incluirá también la estimación de la dedicación de recursos de AMAYA en cada fase del proyecto.	Hasta 6 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Justificación de los Acuerdos de Nivel de Servicio ofertados, explicando cómo se van a gestionar y operar los servicios, los procedimientos y las metodologías que se usarán, las mejoras sobre los valores objetivos requeridos, etc.	Hasta 3 puntos

CRITERIOS VALORABLES ARITMÉTICAMENTE (HASTA 60 PUNTOS)	
ATENCIÓN: en ningún caso en la documentación entregada en el Sobre 2, podrá incorporarse información que revele la titulación, formación, certificaciones o experiencia de los recursos humanos ofertados, los currículums vitae o parte de ellos.	
<ul style="list-style-type: none">• El Licitador tiene la Certificación: Platinum Partner de SAP (9 puntos), Gold Partner de SAP (5 puntos), inferiores a Gold (2 puntos), sin certificación (0 puntos).	
<ul style="list-style-type: none">• Calidad y valor técnico de los servicios de Oficina Técnica de Proyectos (Solo se valorarán las certificaciones y las personas que sean titulares de las mismas, que tengan relación con las tareas a realizar en este apartado:<ul style="list-style-type: none">◦ Número de certificaciones totales (suma de certificaciones relacionadas con productos SAP-SF) = número de certificaciones x 0,4 (hasta un máximo de 10 puntos).◦ Años de experiencia totales del Gestor de Proyecto = años de experiencia adicionales x 0,5 (hasta un máximo de 15 puntos).	Hasta 34 puntos
<ul style="list-style-type: none">• Oferta económica para los suministros y servicios del pedido inicial (*)	Hasta 26 puntos

(*) Oferta económica para los suministros y servicios:

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 25 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjkK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el Modelo de Proposición Económica Automatizado (MPEA) que se entrega junto al PCAP, existe una pestaña denominada “Precios unitarios empleados para el contrato”. En dicha pestaña, la Agencia ha estimado qué precios unitarios serán utilizados para los servicios que la Agencia consumirá con la firma del contrato.

Los licitadores deberán ofertar todos los precios unitarios indicados con fondo verde y el MPEA calculará de forma automática el importe total ofertado para los suministros y servicios previstos para el contrato (E_i). Estos precios unitarios ofertados pasarán a formar parte de la lista global de precios unitarios del contrato.

La fórmula matemática que puntuará con hasta 51 puntos la oferta económica de cada licitador según todos los valores ofertados, es la siguiente:

$$(P_{inicial})_i = P_{m\acute{a}x} \cdot \sqrt[6]{\frac{E_{lic} - E_i}{E_{lic} - E_{m\acute{i}n}}}$$

Se detallan a continuación los distintos conceptos de la fórmula anterior:

- $(P_{inicial})_i$ → Puntuación de la oferta económica del licitador i para los suministros y servicios previstos para el pedido inicial.
- $P_{m\acute{a}x}$ → Tiene un valor de 41 (puntuación máxima de este criterio).
- E_{lic} → Importe de licitación (importe máximo que se puede ofertar) para los suministros y servicios del pedido inicial.
- $E_{m\acute{i}n}$ → Importe mínimo ofertado (mejor oferta) de entre todos los licitadores, para los suministros y servicios del pedido inicial, una vez se han descartado las ofertas con valores anormales o desproporcionados.
- E_i → Importe total ofertado por cada licitador para los suministros y servicios para el pedido inicial, y calculado según el Modelo de Proposición Económica Automatizado (en la pestaña “Precios unitarios empleados para el pedido inicial” del MPEA).

Esta fórmula proporcional inversa ponderada, compara la oferta realizada con la oferta más económica, considerando el precio de la licitación. Al emplearse además una raíz sexta, le quita proporcionalidad directa a la fórmula para disuadir a los licitadores de presentar ofertas económicas anormalmente bajas que vayan en detrimento de la calidad técnica de la oferta.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 26 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Documentación a presentar:

Sobre 2

La **documentación** que compone la oferta (aplica a todos los sobres) debe tener las siguientes **características**:

- Formato: PDF con capacidad de búsqueda, marcado y crear comentarios en el texto.
- Fuente: Source Sans Pro, tamaño 10,5 pt.
- Interlineado: Sencillo.
- Estilo de redacción: Concreto y ceñido a los requerimientos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. También podrá incluirse otra información adicional que se considere de interés, pero dicha información tendrá que incluirse al final de la oferta, como ANEXOS.
- Contenido: El contenido de la oferta no puede contener URLs que completen o desarrollen el contenido de ésta. Por tanto, solo se valorará el contenido incluido en los documentos presentados.
- El documento ha de contener una **tabla resumen que recoja los criterios y aspectos que se valorarán de la oferta.**

Las personas licitadoras tendrán que presentar un **cronograma que represente los distintos trabajos a realizar relacionados con la instalación, configuración y puesta en marcha de cada uno de los módulos.**

Sobre 3

Las personas licitadoras tendrán que presentar el “Modelo de declaración responsable de acreditación de la titulación, formación, certificaciones y experiencia” que se adjunta al PCAP, firmado por el representante de la empresa licitadora. Resulta de especial importancia destacar que en ningún caso en la documentación entregada en el Sobre 2, podrá incorporarse información que revele la titulación, formación, certificaciones o experiencia de los recursos humanos ofertados, los currículums vitae o parte de ellos, así como información económica de ningún tipo.

MPEA:

La información de los precios que componen la oferta deberá ser cumplimentada obligatoriamente en el Modelo de Proposición Económica Automatizada (MPEA) que se entrega con esta licitación.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 27 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

- Favorecer la formación en el lugar de trabajo. La entidad adjudicataria debe garantizar que el personal adscrito al contrato reciba al menos una actividad de formación a lo largo de la ejecución del contrato para desarrollar las tareas propias de su puesto de trabajo. Asimismo deberá realizar al menos una acción de sensibilización, formación y orientación dentro de la jornada laboral para tener conocimiento de los derechos establecidos en la ley o el convenio colectivo de aplicación, en materia de conciliación de la vida laboral y la personal y familiar de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución de este contrato. Dicha formación deberá ser impartida por una empresa externa que certifique la realización de la misma.
- Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

2) SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 28 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3) PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

Se han realizado consultas empresas del sector en la fase preparatoria, no obstante su participación en la misma no tiene el efecto de falsear la competencia o de dispensar un trato privilegiado con respecto al resto de las personas licitadoras. A los efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.1 de la LCSP, se aporta la información intercambiada con las personas empresarias en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella:

DENOMINACIÓN SOCIAL	ALCANCE DE LA CONSULTA
HR Excellence Experience SL (NUVA)	A través de un contrato menor se ha contado con el apoyo de esta empresa para la toma de requerimientos y redacción de los pliegos técnicos y administrativos para esta licitación.

4) PENALIDADES

Se establecen las siguientes penalidades:

Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato: **Sí**

Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables al contratista: **SI**

4.1 LOTE 1: IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUEVA SOLUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dado que el Lote 1 comprende la ejecución tanto de los servicios de implantación de la nueva solución como su posterior mantenimiento, se han definido diferentes tipos de penalidades dadas las diferencias entre ambos servicios.

En las siguientes secciones se detallan los criterios que serán considerados previo a la aplicación de cualquier penalización.

Implantación de nueva solución:

Aplicable a cualquiera de los módulos implantados durante el proyecto		
Indicador: Unidad medida	Indicador: Valor objetivo	Penalidad
Semanas de retraso desde la fecha prevista en la planificación para cada uno de los hitos definidos (ver apartado de	Menor o igual a 3 semanas	<ul style="list-style-type: none">3% del importe total de la primera factura por una desviación mayor de tres



Facturación)		semanas y menor de cuatro semanas. <ul style="list-style-type: none">• 6% del importe total de la primera factura por una desviación igual o mayor de cuatro semanas y menor de seis semanas.• 10% del importe total de la primera factura por una desviación igual o superior a seis semanas.
--------------	--	---

Mantenimiento:

En los Comités Bimestrales de Seguimiento se revisará el cumplimiento de las métricas incluidas en el Acuerdo de Nivel de Servicio (indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas)

- Se aplicara una penalización de medio punto porcentual, sobre la facturación del periodo medido (dos meses), por cada punto porcentual de desviación de cada uno de los indicadores que estén definidos. La penalización será como máximo del 10% del total de la facturación, y se deducirá del importe de la siguiente factura.
- En el caso de tareas no concluidas en el momento de cada evaluación (Comités de Seguimiento) se tendrán en cuenta los retrasos incurridos hasta esa fecha, considerándose los nuevos días de retraso, si los hubiera, en la penalidad del siguiente periodo.
- Las penalidades se establecerán salvo que, previo informe motivado del responsable del contrato, se resuelva no imponerlas por el órgano de contratación.

Aparte de las penalidades por incumplimiento del servicio, a continuación se detallan otras incidencias relacionadas con las sustituciones en el equipo de trabajo durante el transcurso del contrato, **que serán causa de penalidad:**

- Diferencias entre el conocimiento indicado en la oferta y los conocimientos reales del personal durante la ejecución de los trabajos.
- Sustituciones realizadas por el contratista que no sean por motivos de fuerza mayor o ajenas a su voluntad, y sin que medie además el consentimiento de la Agencia.
- Sustituciones de personas del equipo de trabajo que incumplieran los datos usados para la adjudicación de la oferta, esto es, si las sustituciones fueran de personas con menos titulación o capacidades de la evaluada para la adjudicación .

En estos casos la Agencia aplicará un decremento del 10 % en la facturación durante el periodo que reste hasta la finalización del contrato o la resolución del incumplimiento, si el director de la Agencia no acepta a los candidatos presentados.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 30 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Estas situaciones no eximirán al contratista del cumplimiento del acuerdo de nivel de servicio durante todo el periodo del contrato.

4.2 LOTE 2: CONTROL DE PRESENCIA Y HORARIO

A continuación, se detallan las penalidades aplicables a aquellos retrasos o incumplimientos que pudiesen producirse durante la ejecución del Lote 3:

Implantación Inicial:

Suministro e instalación de dispositivos para el control de presencia y horario		
Indicador: Unidad medida	Indicador: Valor objetivo	Penalidad
Semanas de retraso desde la fecha prevista en la planificación para la fase de implantación inicial	Menor o igual a 3 semanas	<ul style="list-style-type: none">3% del importe total de la primera factura por una desviación mayor de tres semanas y menor de cuatro semanas.6% del importe total de la primera factura por una desviación igual o mayor de cuatro semanas y menor de seis semanas.10% del importe total de la primera factura por una desviación igual o superior a seis semanas.

Fase de Mantenimiento:

En los Comités Bimestrales de Seguimiento se revisará el cumplimiento de las métricas incluidas en el Acuerdo de Nivel de Servicio (indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas)

- Se aplicará una penalización de medio punto porcentual, sobre la facturación del periodo medido (dos meses), por cada punto porcentual de desviación de cada uno de los indicadores que estén definidos. La penalización será como máximo del 10% del total de la facturación, y se detraerá del importe de la siguiente factura.
- En el caso de tareas no concluidas en el momento de cada evaluación (Comités de Seguimiento) se tendrán en cuenta los retrasos incurridos hasta esa fecha, considerándose los nuevos días de retraso, si los hubiera, en la penalidad del siguiente periodo.
- Las penalidades se establecerán salvo que, previo informe motivado del responsable del contrato, se resuelva no imponerlas por el órgano de contratación.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 31 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



•Aparte de las penalidades por incumplimiento del servicio, a continuación se detallan otras incidencias relacionadas con las sustituciones en el equipo de trabajo durante el transcurso del contrato, **que serán causa de penalidad:**

- Diferencias entre el conocimiento indicado en la oferta y los conocimientos reales del personal durante la ejecución de los trabajos.
- Sustituciones realizadas por el contratista que no sean por motivos de fuerza mayor o ajenas a su voluntad, y sin que medie además el consentimiento de la Agencia.

En estos casos la Agencia aplicará un decremento del 10 % en la facturación durante el periodo que reste hasta la finalización del contrato o la resolución del incumplimiento, si el director de la Agencia no acepta a los candidatos presentados.

Estas situaciones no eximirán al contratista del cumplimiento del acuerdo de nivel de servicio durante todo el periodo del contrato.

4.3 LOTE 3: OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS

4.3.1 PLAZO ENTREGA DOCUMENTACIÓN

Esta penalización se aplicará por cada informe entregado con un retraso respecto a su fecha comprometida (celebración del Comité de seguimiento). Hace referencia a los informes que el adjudicatario debe preparar para cada Comité:

Documentación relativa a la implantación.

- Última versión de la planificación y posibles desviaciones
- Informe de riesgos
- Informe de peticiones de cambio
- Informe de decisiones pendientes
- Informes de tareas pendientes
- Sigüientes pasos en el proyecto
- Estado de los hitos de facturación

Método de cálculo: el adjudicatario incurrirá en una penalización de medio punto porcentual, sobre la facturación del periodo medido (dos meses), por cada informe entregado con retraso (igual o superior a una semana) o no entregado. La penalización será como máximo hasta el 10% del total de la facturación, y se detraerá del importe de la siguiente factura cada informe entregado con retraso.

4.3.2 CALIDAD INFORMES

Esta penalización se aplicará por cada informe que el adjudicatario debe realizar para el Comité de Seguimiento, rechazado por su baja calidad. La baja calidad hace referencia al formato, completitud y

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 32 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



actualización de los datos relacionados con el informe en cuestión. Estos informes son los que el adjudicatario debe preparar para cada Comité de Seguimiento:

Documentación relativa a la implantación.

- Última versión de la planificación y posibles desviaciones
- Informe de riesgos
- Informe de peticiones de cambio
- Informe de decisiones pendientes
- Informes de tareas pendientes
- Sigüientes pasos en el proyecto
- Estado de los hitos de facturación

Método de cálculo: el adjudicatario incurrirá en una penalización de medio punto porcentual, sobre la facturación del periodo medido (dos meses), por cada por cada informe calificado de “no conforme por calidad”. Corresponde al Jefe de Proyecto de la Agencia la evaluación de la calidad de los informes. La penalización será como máximo del 10% del total de la facturación, y se detraerá del importe de la siguiente factura.

5) POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

A continuación se exponen las posibles causas de modificación del contrato:

- **Parametrización de nuevos convenios colectivos.** Debido a que ASEMA será una Agencia de nueva creación, es posible que durante la vida del contrato se negocie un nuevo convenio colectivo diferente al subrogado de AMAYA. Por otro lado, dado que AMAYA modifica sus actividades debido a la segregación (pierde una actividad importante como es la prevención y extinción de incendios forestales) y que el actual convenio tenía una duración inicial 2018-2020, es posible que también negocie un nuevo convenio durante la vida del contrato. En ambos casos, estos nuevos convenios obligarían a modificar gran parte de las parametrizaciones de la solución (que en su mayor parte serán comunes al inicio del proyecto para AMAYA y ASEMA).
- **Necesidad de independizar las instancias de ASEMA y AMAYA.** Tal y como se ha comentado en el pliego técnico, la presente licitación se ha concebido como un proyecto único que afecta por igual a las dos Agencias, salvo algún requerimiento específico que se detalla de forma diferente para AMAYA y para ASEMA (proceso de selección). No obstante, durante la vida del contrato, existe la posibilidad de que tanto AMAYA como ASEMA necesiten total independencia

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 33 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en la solución, de manera que fuera necesario aislar las instancias de ambas Agencias, para que pueden evolucionar por separado con total autonomía.

- **Necesidad de extender el alcance de desarrollos previstos en el proyecto, así como en las licencias de productos que los soportan**, y que en la actualidad es imposible concretar desde AMAYA y/o desde ASEMA en el momento de la presente licitación, ya que dependen de la evolución de las dos Agencias en los próximos años, del contenido final de los Estatutos de AMAYA y/o de ASEMA, de la normativa legal que pueda afectar en el futuro a ambas Agencias, etc. En concreto, los ámbitos afectados en los tres Lotes son éstos:

- **Lote 1**

- Ámbito de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ámbito de la Compensación Salarial.
- Ámbito de la Gestión por Objetivos y Retribución Variable.

- **Lote 2**

- Ampliación del número de sedes tanto en AMAYA como en ASEMA, que pueda provocar la instalación y mantenimiento de más terminales y tarjetas para el control de acceso y presencia.

- **Lote 3**

- Ampliación de los servicios de la Oficina de Proyectos en el caso de que se amplíe el alcance en el Lote 1 o en el Lote 2.

Los trabajos relacionados con los puntos anteriores deberán basarse en los precios unitarios facilitados por el adjudicatario en los tres MPEA (Modelo de Proposición Económica Automatizado) asociados a los Lotes.

Importe máximo de modificación: 20% del valor del contrato.

6) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de lo requerido en el Pliego Administrativo y la Ley de Contratos del Sector Público, serán motivos de rescisión del contrato:

- La falsedad por parte del contratista en la acreditación de los requisitos exigidos en los pliegos.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 34 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La falsedad por parte del contratista en los informes, actas y resto de información y documentación suministrada a la Agencia.
- No cumplir con los requisitos exigidos para los medios adscritos al contrato, tanto los indicados en la Solvencia Técnica como aquellos que hayan sido valorados en los criterios de adjudicación, para el personal que se incorpore al contrato.
- La aplicación de cinco penalidades mensuales máximas.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		28/11/2024 09:00:11	PÁGINA: 35 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwOoQ6CMXvjK6v7022lkonyUZz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	